

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

57

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Secretaría de Estado de la Seguridad Social

Delegación Provincial de Málaga

NOTIFICACIÓN

Esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Málaga dictó resolución definitiva por la que se estableció un recargo sobre las prestaciones derivadas del accidente de trabajo sufrido por el trabajador relacionado, a cargo exclusivo de las empresas declaradas responsables (“Macia Tineo, Sociedad Limitada”, y “Lomas de la Resinería, Sociedad Limitada”).

Con fecha 4 de marzo de 2009 el trabajador don Juan Antonio Bernal Cantero es declarado en situación de incapacidad permanente total derivada de accidente de trabajo.

No habiendo podido practicar la notificación a la empresa “Lomas de la Resinería, Sociedad Limitada”, en el domicilio conocido por esta Dirección Provincial, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda la inserción de esta notificación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El expediente obra en las dependencias de la Subdirección Provincial de Incapacidad Permanente de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social (calle Huéscar, número 4, 29007 Málaga).

En Málaga, a 12 de enero de 2010.—El Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, Manuel Prieto García.

(02/1.018/10)